

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido**. Se adjunta archivo de la misma.

Resumen: Acuérdase una prórroga hasta el 31 de diciembre del año en curso, para que el Poder Ejecutivo de la Provincia cumplimente con la disposición contenida en el artículo 124° inciso 5 de la Constitución de la Provincia, relativo a la presentación del presupuesto general de la Administración Pública para el año 1955.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 15:42:51

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*